

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

SRA. ALCALDESA

Dña. M^a DOLORES ASENSI FERRUS

SRES. CONCEJALES PRESENTES

Dña. TERESA PEREZ FURIO

Dña. M^a DOLORES LAFONT AVINET

Dña. CARMEN BASTANTE LUJAN

D. VICTOR JAVIER TARODO RODRIGUEZ

D. JUAN MAYORDOMO ZARCO

Dña. GISELA SAEZ VICENTE

Dña. SILVIA CASA PERALES

D. CARLOS PICON MIR

SECRETARIA

DÑA. AMPARO FERRANDIS PRATS

Siendo las 19:00 horas del día de la fecha indicada, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa los Concejales que al margen se relaciona, que constituyen un quorum de asistencia de nueve concejales que tanto de hecho como de Derecho integran la Corporación, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y publica

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que configuran el orden del día tal y como se relacionan a continuación

PRIMERO. ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIOS Y ORDEN A SEGUIR EN LAS VOTACIONES.

Se somete a la consideración del pleno establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias con carácter bimensual los meses de: enero – marzo – mayo – julio –septiembre- noviembre, a celebrar normalmente el último jueves del mes y si es festivo, martes. El horario de invierno, de los meses de noviembre – marzo a las 19 horas y horario de verano, de los meses de abril a octubre a las 20 h.

En cuanto al orden a seguir en las votaciones, será según posición en la mesa del pleno, mirando al frente, de izquierda a derecha, a excepción de la Sra. Alcaldesa, que emitirá su voto la última.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA ALCALDESA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES Y OTROS.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura de la propuesta de representantes en órganos colegiados y otros, que dice así:

PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS Y OTROS

MANCOMUNIDAD LA BARONIA

TITULAR: Dña. M^a Dolores Asensi Ferrus

TITULAR: Dña. Gisela Saez Vicente

CONSEJO ESCOLAR

TITULAR: Dña. Victor Tarodo Rodriguez

SUPLENTE: Dña. Silvia Casas Perales

CONSORCIO DE BOMBEROS

TITULAR: Dña. Maria Dolores Asensi Ferrus

SUPLENTE: Dña. Gisela Saez Vicente

CONSORCIO M³

TITULAR: Dña. Maria Dolores Asensi Ferrus

SUPLENTE: Dña. Gisela Saez Vicente

JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRA CALDERONA

TITULAR: Dña. Maria Dolores Asensi Ferrus

SUPLENTE: Dña. Gisela Saez Vicente

PLAN ZONAL DE RESIDUOS AREAS III Y VIII

TITULAR: Dña. Maria Dolores Asensi Ferrus
SUPLENTE: Dña. Gisela Saez Vicente

RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD

TITULAR: Dña. Maria Dolores Asensi Ferrús
SUPLENTE: Dña. Gisela Saez Vicente

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación.

TERCERO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE, CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa al pleno de la propuesta que dice así:

A la vista de lo preceptuado en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento, respecto a las Comisiones Informativas Permanentes y artículos 120 y concordantes de la Ley 8/2010, de 29 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

PROPONGO la creación y composición de las siguientes:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, que actúe también como comisión informativa permanente de economía, hacienda y patrimonio de la entidad, informando aquellos asuntos relacionados con estas áreas u otros que le sean sometidos a instancia de la alcaldesa o junta de gobierno, salvo que no hubiese asuntos que tratar se reunirá al menos cada tres meses.
- COMISION ESPECIAL DE URBANISMO. Informando aquellos asuntos relacionados con el planeamiento u otros que le sean sometidos a instancia de la alcaldesa o junta de gobierno salvo que no hubiese asuntos que tratar se reunirá al menos cada tres meses.

En atención a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, cada una de las comisiones estará integrada por:

- Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue.
- 2 Concejales/as del PSOE
- 1 Concejal /a del PP
- 1 Concejal AEVA 23
- 1 concejala VOX

La adscripción concreta de los miembros de la corporación que deban formar parte de cada una de las comisiones antedichas en representación de cada grupo político se realizara mediante escrito de su portavoz dirigido a la alcaldía en el plazo de 10 días, desde la aprobación de la presente propuesta y del que se dará cuenta al pleno. Podrá designarse suplente de los titulares.

En cuanto a su funcionamiento, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 8/2010 de la Generalitat de Régimen Local de La Comunidad Valenciana, siendo el quorum necesario para su valida constitución 1/3 del número legal de sus miembros, sin que pueda ser inferior a 3 miembros.

Y de acuerdo con lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley Bases de Régimen local, se propone constituir la Junta de gobierno local, como órgano de asistencia a la alcaldía tal y como viene siendo habitual en anteriores legislaturas.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación, en todos los extremos planteados anteriormente.

CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE REGIMEN RETRIBUTIVO Y DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ASISTENCIAS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS.

Se informa al pleno de la propuesta que dice así:

En base a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y recogida en la ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, considero necesaria la dedicación exclusiva de la Alcaldesa y los Concejales que ostenten de delegaciones, por el tiempo y las retribuciones que se indican a continuación:

- ALCALDESA, dedicación exclusiva 100%, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 1.600 € y 14 pagas anuales.
- CONCEJALES DELEGADOS.
- **CONCEJAL/A DE URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO,**
Dedicación parcial del 40%, 20 horas a la semana, en horario flexible, que de forma ordinaria será de mañanas de lunes a viernes de 9-13h aproximadamente, debiéndose justificar ante la alcaldesa mensualmente las tareas realizadas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 600 €. SEISCIENTOS EUROS.

- **CONCEJAL/A DE CULTURA, MUJER, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Dedicación parcial del 20%, 8 horas aproximadamente a la semana, en horario flexible, de forma ordinaria los martes y jueves por la mañana o tardes de 10-14horas o de 16-20horas, debiéndose justificar ante la alcaldesa mensualmente las tareas realizadas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 300 €. TRESCIENTOS EUROS.

- **CONCEJAL/A HACIENDA, FIESTAS, EDUCACION Y ASOCIACIONES.**

Dedicación parcial del 20%, 8 horas aproximadamente a la semana, en horario flexible, de forma ordinaria los martes y jueves por la mañana o tardes de 10-14horas o de 16-20horas debiéndose justificar ante la Alcaldesa mensualmente las tareas realizadas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 300 €. TRESCIENTOS EUROS.

- **CONCEJAL/A, GESTION DEL POLIDEPORTIVO , PARQUES, JARDINES URBANOS DEPORTES Y CALIDAD DEMOCRATICA.**

Dedicación parcial del 20%, 8 horas aproximadamente a la semana, en horario flexible, de forma ordinaria los martes y jueves por la mañana o tardes de 10-14horas o de 16-20horas debiéndose justificar ante la alcaldesa mensualmente las tareas realizadas, retribuyéndole con una cuantía mensual bruta de 300 €. TRESCIENTOS EUROS.

No obstante, la alcaldesa y demás concejales/as están desempeñando sus cargos desde la toma de posesión el día 17 de junio de 2023, por lo que se dará parte a la Tesorería General de la Seguridad Social, efectuando el alta en la citada fecha y se les abonara la retribución proporcional correspondiente.

Se acreditará anta la Tesorería que la presentación del alta es extemporánea por imperativo legal.

En cuanto a las asistencias a pleno se establecen en 40 € por sesión ordinaria u extraordinaria para los Concejales sin dedicación. Y las asistencias a las Comisiones informativas o juntas de gobierno de los concejales sin dedicación 20€ por sesión.

Vista la propuesta se acuerda por unanimidad su aprobación, en todos los extremos planteados anteriormente.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL.

Por la secretaria-interventora se informa de los escritos presentados para constituirse en grupos políticos municipales, correspondientes a:

D. Carlos Picón Mir para constituirse en el grupo político municipal de VOX de Albalat dels Tarongers.

Dña Maria Dolores Asensi Ferrús para constituir el grupo político municipal denominado Partido Popular (P.P.) de Albalat dels Tarongers.

Dña. Teresa Perez Furio para constituir el grupo político municipal de Partido Socialista obrero Español (PSOE) del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

Dña G

Ísela Sáez Vicente, para constituir el grupo político municipal, Agrupación Electoral Vecinal de Albalat dels Tarongers (AEVA 23).

Por lo que a la vista de las solicitudes presentadas se entienden constituidos los cuatro grupos políticos municipales y la designación de sus portavoces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE ORGANIZACIONES MUNICIPALES.

Se informa al pleno de los Decretos de la Alcaldía del 311 y 312 que dicen así:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 311 / 23

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1) Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:

1.º Tenencia de Alcaldía: DÑA GISELA SAEZ VICENTE

2.º Tenencia de Alcaldía: VICTOR JAVIER TARODO RODRIGUEZ

2) Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

- 3) Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4) Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5) Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6) Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

DECRETO N° 312 / 2023

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones genéricas , respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

Servicio Municipal	Concejal/a delegado/a
-URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO	DÑA GISELA SAEZ VICENTE
-CULTURA, MUJER, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA	DÑA SILVIA CASAS PERALES
-HACIENDA, FIESTAS, EDUCACION Y ASOCIACIONES	D. VICTOR JAVIER TARODO RODRIGUEZ.
- GESTION DEL POLIDEPORTIVO , PARQUES, JARDINES URBANOS DEPORTES Y CALIDAD DEMOCRATICA	D. JUAN MAYORDOMO ZARCO.

2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.
4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

SEPTIMO. - SORTEO Y ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican los electores que a continuación se detallan:

MESA (A)

Cargo	1er apellido	2º apellido	Nombre	DNI	Nº elector
Titulares					
Presidente	BADIA	CASANI	AFRICA ELENA	22542652F	A0120
1r. Vocal	DOMINGO	ANTONI	ALFREDO	33414327L	A0305
2º Vocal	BURALLA	BONET	DAVID	44797033W	A0192
Suplentes					
1º de Pte.	BAYARRI	GARCIA	JAIME	29168082B	A0140
2º de Pte.	ESCOBAR	RAMON	JORGE	46275097V	A0314
1º de 1r. Vocal	GIL	FURIO	JORGE	33471087E	A0467
2º de 1r. Vocal	ANDRES	LLISO	MARTIN	19843339C	A0044
1º de 2º Vocal	GAMON	ANTONI	ANA BELEN	44797481T	A0412
2º de 2º Vocal	ALBIOL	GAMON	NOELIA	33412998R	A0016

Asimismo, se han incluido en el sorteo hasta once electores, como posibles suplentes de los diferentes cargos, según detalle:

Del presidente:

JOSE ESTEVE AZNAR	45913936W
AGUSTIN GALAN RIOS	23319886W
CRISTINA CORRECHER ESTEVE	44803898J
MARI CARMEN BASTANTE LUJAN	44509382N

JOSE JAVIER CARNICERO GONZALEZ	45802936T
JOSE MANUEL FABRA ANDREU	18926163S
JAVIER DIAZ LORIDO	53126576A
MARIA JOSEP GUILLEM BENLLOCH	52637314C
FRANCISCO JAVIER HUGUET ORON	19102522X
HECTOR ASTORGA BADIA	46076132W
REYES GOMEZ REQUENA	33410681F

Del 1er.Vocal:

ALBERTO HARO DE HERVAS	45799506C
ANTONIO ARAGONES MICHAVILA	44800940E
MARIA EL VIRA DOMINGUEZ ESTEVE	44796296R
CARLOS HUGUET ORON	33402975Y
MARIA MERCEDES GARCIA GONZALEZ	33414676T
MARIA LUZ GORDO MONZO	24353969M
MILAGROS CORTINA VILLANUEVA	19100852L
JUAN CARLOS ACEBAL GOMEZ	52671110Y
MARCIAL SANTIAGO HERRANZ PONCE	18460050C
SONIA ESTEVE AZNAR	45804245K
MARIA JOSE ESTRELA NAVARRO	19888975R

Del 2º Vocal:

Mª DESAMPARADOS CARRION SEBASTIAN	22530287Q
VICENTE CERDAN CERDAN	24307677N
MIGUEL ANGEL BONET SAFONT	44794953S
TANIA CUENCA GIMENEZ	45796903Q
MARIA PILAR FORNAS AGUSTIN	18907925Q
MARC BOLOS FERRANDIS	44521650K
MERCEDES CONTRERAS FUNES	22558220G
JESUS TEODORO HERRANZ PONCE	18450530E
JOAQUIN PASCUAL GIL MARTINEZ	19096746F
JORGE BARBER GARCIA	33876283C
MARIA DEL MAR ARCHE GOMEZ	41458972T

- Seguidamente se procede al sorteo de la Mesa B

MESA (B)

Cargo	1er apellido	2º apellido	Nombre	DNI	Nº elector
Titulares					
Presidente	MIRA	CONDE	MERCEDES	44448504S	B0157
1r. Vocal	MORENO	TARREGA	PAULA	20613379C	B0188

2º Vocal	VALLE	ALEIXANDRE	MARIA ANGELES	45799797N	B0504
Suplentes					
1º de Pte.	PEREZ	CORCHERO	MIRELLA	73399940V	B0266
2º de Pte.	MARTINEZ	SERRANO	MARIA TERESA	19091023B	B0126
1º de 1r. Vocal	MARTINEZ	BARBA	MIQUEL ANGEL	22590537Y	B0097
2º de 1r. Vocal	TALAVERA	PEREGRINA	JULIAN	44512277D	B0476
1º de 2º Vocal	RUIZ	MOYA	JUAN JOSE	33404751B	B0385
2º de 2º Vocal	SERRANO	JIMENEZ	GABRIELA	46275290A	B0442

Asimismo, se han incluido en el sorteo hasta trece electores, como posibles suplentes de los diferentes cargos, según detalle:

Del presidente:

CARLA PASCUAL ROLDAN	26660982W
JOSE ANTONIO MARIN MAGRIZ	33969762G
JAVIER MARTINEZ NAVARRO	44797645Q
MIGUEL JULIO TAMARIT ALTUR	48592524X
AGUSTIN OLIVARES VALERO	204800938J
JOSE MANUEL PASTOR EXPOSITO	19098420W
ANGELA MONTERO -RIOS GARCIA	45803440K
VICTOR VILA GARZON	33401064G
VANESA GISELLE SIMEONE LIANZA	49847263F
YASMINA MARTI MARTINEZ	44798002M
SANTIAGO MARTINEZ MARTIN	44803312W

Del 1er.Vocal:

JOSE VIZCAINO BERMEJO	19465653V
NURIA MARTINEZ TORAL	33406095K
REBECA PILAR MORAL CASAS	49469814B
ADRIAN PEREZ MARTIN	45802209D
ENRIQUE SOLER GUTIERREZ	31846673E
JORGE TIMOTEO ABANCES	24350037Y
JUAN CARLOS RESCALVO FERNANDEZ	44863134R
JOSE MARIA MOLAS CASTELLON	39338924T
PABLO ORON MATEU	33562159F
CARLOS ROMERO CID	33412745R
IGNACIO RUIZ GARCIA	45799760K

Del 2º Vocal:

VENANCIO MORA IZQUIERDO	19098733Q
MERCEDES LARA ROCA	19090696Y
MIGUEL ANGEL REBENAQUE NIETO	73501739H
MIGUEL ANGEL NAVARRO GARCIA	19088815B

SUSANA SORIANO ROMERO	19000554R
INES PARENTE GUTIERREZ	45912527L
MARIA DEL PILAR SANCHEZ LAFONT	52708154C
ROSA MARIA SEBASTIAN CLEMENTE	44790438P
JORGE MORENO OJEDA	45801006W
JAVIER SELLES TORREJON	44796906J
MARIA DEL PILAR LOPEZ ASENSI	45911562C

OCTAVO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EDIFICANT.

Se informa al pleno de la situación de paralización en que se encuentra la obra denominada “CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONIA BAIXA» incluidas en el PLA EDIFICANT”, y de los últimos acontecimientos acaecidos, y se somete a su consideración la siguiente propuesta:

“A la vista de la solicitud formulada por D. Rubén Bernabé Miñana, en representación de la mercantil URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., en fecha 13 de junio de 2023, en el que tras breve exposición de los hechos solicita del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers:

“que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tenga por comunicada la suspensión temporal total de la ejecución del contrato de las obras de «CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONIA BAIXA» incluidas en el PLA EDIFICANT a partir del próximo día 15/6/2023, a reflejar en la correspondiente acta de suspensión, en tanto no se disponga de la aprobación administrativa de un proyecto modificado que refleje la realidad de la obra y de los cambios ya introducidos en la misma, así como los pendientes de ejecutar, y recoja la adecuada valoración de todos ellos y por solicitado la correlativa suspensión del contrato de ejecución de dichas obras durante todo el tiempo que se mantengan paralizadas las mismas, reanudándose su ejecución una vez se apruebe administrativamente dicho proyecto modificado”.

Resultando que, en contestación al escrito presentado por URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L, por la dirección y redactores del proyecto, UTE TIRANT LO BLANCH SOGO ARQUITECTOS, emiten informe, en el que literalmente se cita:

“Por nuestra parte no vemos ningún motivo para la suspensión temporal total de una obra que técnicamente podía y debía estar realizándose, y la dirección facultativa está a disposición de la constructora para cerrar en términos económicos el conjunto de la obra y, en su caso, consensuar las modificaciones de proyecto necesarias (dentro del marco legal del contrato) que, dicho sea de nuevo, se deben en origen a modificaciones que ‘exigió’ la empresa constructora para poder iniciar la obra”.

Resultando que, por parte de la arquitecta contratada por este ayuntamiento se emite informe que dice así:

“Marina Torres de Fuentes, arquitecta empleada en el ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, en relación con la paralización por parte de la empresa constructora, URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L: de las obras de «CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONÍA BAIXA» informo:

Que, a fecha de 13 de junio de 2023, se recibe una notificación por parte de la constructora encargada de las obras en la que comunica la suspensión temporal total de la ejecución del contrato de las obras de “CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONÍA BAIXA” a partir del próximo 15/06/2023 expongo:

Que, a fecha de 20 de junio del 2023, se recibe un escrito por parte de la Dirección Facultativa, UTE TIRANT LO BLANC – SOGO ARQUITECTOS, con una contraargumentación a los puntos expresados en el escrito de la constructora.

Que, a fecha 20 de junio del 2023, tiene lugar una reunión en la obra entre las partes interesadas: la empresa Constructora, Dirección Facultativa y representantes del Ayuntamiento.

En vista de los acontecimientos, visitada la obra y valoradas las explicaciones de ambas partes, empresa Constructora y Dirección Facultativa, VALORO:

Que no existen motivos suficientes para la suspensión temporal y total de las obras de “CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONÍA BAIXA”.

Y CONSIDERANDO lo previsto en la cláusula 44 del pliego de condiciones administrativas particulares, en el que se establece que en cuanto al régimen de modificación del contrato se estará, a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 9/2017 que establece: **“Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta”.**

Y en el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, que dice: **“salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de las incidencias surgidas en la ejecución de los contratos no determinará la paralización del contrato”.**

Y lo dispuesto en la cláusula 45 del pliego de condiciones administrativas particulares, que dice: la suspensión del contrato sólo podrá tener lugar a instancia del contratista, por la demo-

ra en el pago superior a cuatro meses, según el artículo 198.5 de la Ley de Contratos 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que, en base a cuanto antecede a juicio de la informante, se formula la siguiente propuesta:

1. No aceptar la suspensión temporal de la obra, y consecuentemente del contrato, motivado en que, por la empresa no se justifica documentalmente la imposibilidad de continuarla y la dirección de la obra manifiesta abiertamente que no ve ningún motivo para la suspensión temporal total de una obra que técnicamente podía y debía estar realizándose y la arquitecta contratada por este ayuntamiento también manifiesta que no existen motivos suficientes para la suspensión temporal y total de las obras “CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONIA BAIXA”.
2. Es cuanto tengo que informar para que por el pleno se acuerde lo que se considere más oportuno en defensa de los intereses generales.

Vista la propuesta se procede a la deliberación del asunto, pregunta el Sr Carlos Picón si la suspensión de la obra es por la falta de pago, de acuerdo con la cláusula 45 citada anteriormente, a lo que se le responde que no; manifiesta la Sra concejala Maite Perez, que a su parecer y el de la concejala Dña Carmen Bastante, que han seguido hasta ahora la marcha de las obras, en los últimos meses han surgido desavenencias entre la dirección de la obra y la constructora, lo que hace muy difícil la negociación de un acuerdo para finalizar la obra, y que el ayuntamiento en ningún momento ha intervenido en este enfrentamiento, limitándose en este último mes a acudir a las visitas de obra con el ánimo de suavizar posturas y encontrar una solución para finalizar las obras.

Manifiesta la Sra Alcaldesa que ella y la actual concejala de cultura Dña Gisela Sáez, han estado presentes en las dos últimas reuniones de visita de obra y están de acuerdo con lo manifestado por la concejala Dña Maite Perez, en cuanto que, existen posturas enfrentadas entre la dirección de la obra y empresa constructora que hacen difícil un acuerdo para finalizarlas.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1) No aceptar la suspensión temporal de la obra, y consecuentemente del contrato, motivado en que, por la empresa no se justifica documentalmente la imposibilidad de continuarla y la dirección de la obra manifiesta abiertamente que no ve ningún motivo para la suspensión temporal total de una obra que técnicamente podía y debía estar realizándose y la arquitecta contratada por este ayuntamiento también manifiesta que no existen motivos suficientes para la suspensión temporal y total de las obras

“CONSTRUCCIÓN EN LA MISMA PARCELA Y DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE DEL CENTRE TIRANT LO BLANC, CRA BARONIA BAIXA”.

- 2) Dar traslado del presente acuerdo a la empresa constructora, URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L, así como a la dirección y redactores del proyecto, UTE TIRANT LO BLANCH SOGO ARQUITECTOS, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las: 19'55 h. del día del encabezamiento de la que yo, como secretaria doy fe, y para constancia de lo actuado se extiende la presente acta que se somete a la firma de la Sra. Alcaldesa.

En Albalat dels Tarongers, a 28 de junio de 2023

VºBº
LA ALCALDESA

SECRETARIA –INTERVENTORA

Mª Dolores Asensi Ferrus

Amparo Ferrandis Prats